

MANUAL DE INTERCAMBIO

Curso 2020 - 2021



Universidad
de Navarra

Escuela de Arquitectura

Documento informativo interno, de uso exclusivo para los alumnos de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Navarra que participan en el proceso de selección de intercambios.



1. ¿QUÉ ES EL INTERCAMBIO?

El intercambio es un programa académico que te permite cursar parte de tus estudios en una universidad extranjera, con la que la Escuela de Arquitectura tiene firmado un acuerdo.

La experiencia del intercambio te permitirá formarte profesional y personalmente para poder trabajar en un entorno global, conociendo algunas de las mejores universidades, sumergiéndote en otras culturas y mejorando tu conocimiento de idiomas extranjeros.

Sin embargo es importante que valores que, aunque el intercambio ofrece numerosas ventajas a nivel personal y profesional, también tiene algunos inconvenientes que deberás tener en cuenta. En este sentido, el cursar parte de tus estudios en otra universidad puede repercutir en tu media académica. Además, debes de tener en cuenta que puede haber asignaturas que no tienen equivalente en la Universidad de Navarra y que no se podrán convalidar. Por último, debes saber que el intercambio requiere un gran nivel de autonomía, siendo capaz de resolver problemas por ti mismo.

2. PERSONAS DE CONTACTO

Escuela de Arquitectura:

Coordinadora de RR.II.

Natalia Celis

ncelis@unav.es

internationaletsa@unav.es

Coordinador Académico Arquitectura – Programa Erasmus

Aurora Monge Barrio

amongeb@unav.es

Coordinador Académico Arquitectura - Programa no Erasmus

Rubén Labiano

rlabiano.3@unav.es

Coordinador Académico Diseño

Javier Antón

jantonsa@unav.es



Universidad de Navarra:

Servicio de RR.II. de la Universidad de Navarra
relint@unav.es

Programa Erasmus (Universidad de Navarra)
programaerasmus@unav.es

3. ¿CUÁNDO ME PUEDO IR DE INTERCAMBIO?

Tanto para el grado en Estudios de Arquitectura como para el grado en Diseño el intercambio no es obligatorio. Su duración máxima es de un semestre.

Los cursos en los que se puede realizar el intercambio son los siguientes:

Grado en Estudios de Arquitectura	2º semestre de 4º curso
Grado en Diseño (alumnos que comenzaron en el curso 17/18)	1º semestre de 4º curso
Grado en Diseño (alumnos que comenzaron en el curso 18/19)	2º semestre de 3º curso

Los destinos en los que el primer semestre se prolonga más allá de diciembre no se recomienda para aquellos alumnos que realizan el intercambio en el 1º semestre de 4º curso. Se pueden consultar los calendarios académicos de las universidades socias en el documento "Destinos de intercambio 2020/2021".

4. PASOS A SEGUIR:

Antes del intercambio

JUNIO/SEPTIEMBRE	Obtención de títulos de idiomas
OCTUBRE	Reunión informativa intercambios
NOVIEMBRE/DICIEMBRE	Información sobre destinos
ENERO	Solicitud de plaza de intercambio y aceptación de plaza.
FEBRERO	Nominación
MARZO-MAYO	Solicitud de admisión en la universidad de destino. Contrato preliminar de estudios
MAYO-JUNIO	Carta de aceptación en el destino Gestión del visado, alojamiento y becas.
JUNIO-JULIO	Matrícula en la UN



Intercambios 1º semestre

Durante

AGOSTO-SEPTIEMBRE	Jornadas de bienvenida en la universidad de destino
AGOSTO- NOVIEMBRE	Matrícula en la universidad de destino Envío del contrato de estudios definitivo a la UN
DICIEMBRE-ENERO	Exámenes en la universidad de destino Entrega de la documentación Erasmus.

Después

ENERO-MARZO	Entrega de notas del intercambio en la UN Convalidaciones
-------------	--

Intercambios 2º semestre

Durante

ENERO-FEBRERO	Jornadas de bienvenida en la universidad de destino
ENERO-ABRIL	Matrícula en la universidad de destino Envío del contrato de estudios definitivo a la UN
MAYO-JULIO	Exámenes en la universidad de destino Entrega de la documentación Erasmus.

Después

JUNIO-AGOSTO	Entrega de notas del intercambio en la UN Convalidaciones
--------------	--



5. Requisitos para el programa de intercambio

Por norma general se exige a todos los alumnos los siguientes requisitos para participar del programa de intercambio:

1. **No estar matriculado de ninguna asignatura de cursos inferiores** durante el curso de solicitud de la plaza de intercambio.
2. La concesión definitiva de las plazas está sujeta a **la superación de todas las asignaturas del curso vigente durante la solicitud** de la plaza, en convocatoria ordinaria y extraordinaria.
*En el caso de los alumnos que vayan de intercambio en el 2º semestre y que suspendan alguna asignatura del 1º semestre asumirán la responsabilidad de venir a la UN a realizar el examen de recuperación en la convocatoria extraordinaria de exámenes. De lo contrario deberán renunciar a la plaza de intercambio.
3. **No haber disfrutado con anterioridad de una ayuda** con el mismo fin en el marco del programa **Erasmus +**
4. Acreditar el **nivel de idioma y la nota media** exigida por las universidades de destino seleccionadas.
5. **Asistir a la reunión informativa** sobre intercambios.
6. **Entregar la solicitud** de intercambio junto con la documentación **dentro de las fechas requeridas**.

6. ¿Cómo elegir mi destino?

De cara a la elección del destino, conviene tener en cuenta:

- **Calendario de la Universidad de destino.** Hay universidades con las que puede existir cierta incompatibilidad de horario, por lo que queda bajo responsabilidad del alumno gestionarlo. En ningún caso el alumno podrá solicitar un adelanto de exámenes o la realización de los exámenes a distancia.

Si se produce una incompatibilidad entre los exámenes de asignaturas suspendidas en Navarra y el intercambio: el estudiante deberá escoger entre no presentarse al examen de Pamplona (renunciando a la convocatoria) o renunciar al intercambio. El semestre recomendado para cada uno de los destinos se especifica en el documento "Destinos de Intercambio 20/21".

- **Menciones.** La información relativa a los destinos recomendados para cada mención se recoge en el documento "Destinos de Intercambio 2020-2021". En algunos casos, algunos destinos están reservados exclusivamente para los alumnos de una mención concreta.



- **Nota media.** Es importante que el alumno revise la nota media de expediente solicitada para cada destino, ya que supone un requisito imprescindible para poder optar a esa universidad.

- **Idioma.** Igualmente es importante que el alumno revise el nivel de idioma exigido por las universidades solicitadas. En el caso de que aparezcan dos idiomas, basta con que el alumno acredite uno de los dos idiomas solicitados. Todas las universidades de habla no hispana requieren la certificación del conocimiento un segundo idioma (en cada caso se especifica el título que pide dicha universidad).

En el caso de que la universidad de destino exija un título concreto que acredite el conocimiento: el alumno deberá adjuntarlo en la solicitud de plaza de intercambio (enero 2020). Todo alumno que no presente el título o certificado del idioma quedará excluido en la selección para dicha universidad.

La mayor parte de las universidades ofertadas son bilingües. Si no aparece el inglés como primer idioma, la mayoría de asignaturas se imparten en el idioma local, siendo limitada la oferta de asignaturas en inglés. El alumno deberá asegurarse de que la universidad de destino ofrece asignaturas suficientes en inglés si no tiene conocimientos del idioma local.

El idioma no será una causa justificada para pedir cambio de destino.

IMPORTANTE: Cuanto más alto sea el nivel de idioma, mayor es el abanico de destinos que pueden solicitar los candidatos.

- Los alumnos siempre deben guardar el certificado original de idioma y entregar una copia cuando se les solicite, que incluya también el informe detallado de desempeño en cada una de las pruebas (Statement of Results, puntuaciones parciales, etc.).
- Al aceptar el destino propuesto, el alumno asume la responsabilidad de tener el nivel suficiente de conocimiento del idioma para seguir las clases con el debido aprovechamiento. Por lo tanto, alegar que se tiene un nivel insuficiente no será una causa justificada para pedir cambio de destino.



7. Solicitud de Intercambio

El proceso de selección se hace a través varias fases:

Fase I: Selección Inicial

Los alumnos deben enviar la **solicitud de admisión** junto con la documentación completa requerida **desde el 13 de enero hasta el viernes 17 de enero a las 13:00h.**, a través de ADI.

De cara a la solicitud de intercambio, los alumnos deberán revisar los requisitos de idiomas, nota media y mención existentes en cada destino para evitar solicitar destinos para los que no se cumplen las condiciones.

Aquellas solicitudes que no cumplan los requisitos de las universidades de destino no serán tenidas en cuenta.

- **Asignación de destino.** Se realiza aplicando los mismo baremos para todos los alumnos. No hay ningún tipo de preferencia por titulaciones. Se realizará en función del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Escuela, las especificaciones de cada universidad de destino, las preferencias del alumno y plazas disponibles, siempre por orden de media de expediente.

Para ello el coordinador de RRII realizará un ranking con las notas medias de todos los candidatos. A la nota media de los candidatos se le sumará 0,1 puntos por cada certificado del idioma de destino que presente y 0,2 en el caso de éste que sea superior al B2.

Por ejemplo: Un alumno con una nota media de 7,4. El alumno desea cursar su intercambio en la Universidad YZD. Esta universidad exige uno de los dos idiomas, ya sea B1 de Francés o inglés TOEFL 85, igual o superior. Así que dentro de su solicitud entrega su certificado de TOEFL 102 y el A2 de francés. El calculo de su nota computada sería:

Nota media	7,4
Certificado de inglés	0,1
Certificado de francés	0,1
Inglés superior a B2	0,2
Nota media computada	7,8

Este ranking será enviado a la Junta Directiva de la Escuela para su aprobación.



Fase II: Pre-concesión de Plazas

El 22 de enero 2020 se comunicará por mail a los candidatos la fecha y hora para la resolución de su plaza.

El coordinador de RRII se comunicará de manera individual con cada alumno en la cita acordada y de acuerdo al ranking previamente establecido para informar la plaza que le ha sido otorgada y la deberá aceptar o rechazar en ese mismo momento mediante la firma del documento: "Declaración del estudiante de aceptación de las condiciones", incluido en el Manual de Intercambio.

Las plazas rechazadas quedarán desiertas no ofertándose a los demás candidatos.

Fase III: Concesión Definitiva

En el caso de haber aprobado todas las asignaturas del curso vigente (convocatoria ordinaria y extraordinaria), la plaza será concedida definitivamente al alumno el 29 de junio de 2020.

Por el contrario, los alumnos perderán la plaza de intercambio en el caso de suspender alguna asignatura del curso vigente durante la solicitud de la plaza de intercambio.

Cuadro resumen

Fecha	Fase del proceso
23 octubre	Reunión informativa sobre intercambios para alumnos del Grado en ESTUDIOS DE ARQUITECTURA.
13-17 enero	Envío de solicitudes a través de ADI. (hasta el viernes 17 de enero a las 13:00h.)
22 enero	Pre-concesión de plazas personalmente
28 junio	Concesión definitiva de plazas

En esta convocatoria anual única se asignan todas las plazas para el curso siguiente (2020-2021), para todos los destinos, utilizando los mismos baremos para todos los alumnos.

Documentos para la solicitud:

1. **Formulario solicitud intercambio**, en el que el alumno debe especificar el listado de destinos para los que cumple los requisitos, por orden de preferencia. Descargar de la web de la ETSA.



2. **Fotografía** reciente en tamaño carnet, en formato.JPG
3. **PDF del expediente académico** actualizado, con la nota media. Deben verse con claridad todas las calificaciones obtenidas en la convocatoria ordinaria y en la extraordinaria, para lo que será necesario generar el PDF en horizontal. No se admiten expedientes incompletos o rellenados a mano.
4. **PDF del certificado del idioma** que acredite su conocimiento. Idioma en el que se imparten las clases de la universidad de destino, vigente cuando se solicite la admisión allí.
5. **Carta de Asesor/Profesor** con el visto bueno a la solicitud de intercambio. Cada solicitante deberá asegurarse de que haya llegado antes del 17 de enero la carta de su asesor o profesor de la Escuela, que dé el visto bueno a su solicitud.

*El autor de la carta debe enviarla directamente, sin intermediación del alumno, por mail a internationaletsa@unav.es El profesor implicado podrá descargarse el modelo de la carta de la web de la Escuela.

8. Concesión de plazas

8.1. Pre-Concesión de plazas

1. Las candidaturas válidas son estudiadas por el coordinador de RRII en función de los requisitos mencionados en el apartado de "Requisitos para la solicitud de intercambio".
2. **La asignación de destinos se realizará en función del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Escuela, las especificaciones de cada universidad de destino, las preferencias del alumno y las plazas disponibles; siempre por orden de expediente.**
3. El coordinador de RRII presentará el listado de candidatos seleccionados a la Junta Directiva de la Escuela de Arquitectura para su aprobación.
4. La decisión de la Junta Directiva se hará pública en la Escuela de Arquitectura y las plazas para las que no existan candidatos idóneos quedarán desiertas.
5. **22 de enero: Pre-concesión de plazas mediante la firma presencial de la "Declaración del estudiante de aceptación de las condiciones del Manual de Proceso de Gestión de la Movilidad de los Estudiantes Enviados 2020/2021"**. Los alumnos serán informados a través del correo electrónico de su cita para la resolución de su destino y por consiguiente aceptación o rechazo del destino propuesto para realizar el intercambio.



Aquellos alumnos que no cumplan los requisitos para las plazas solicitadas también serán informados.

8.2. Concesión definitiva y trámites previos al intercambio

Febrero

Sesiones informativas sobre las **becas Erasmus**, impartidas por el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad.

Cuando los estudiantes aceptan su plaza de intercambio, el coordinador de RRII transmite los datos personales de los alumnos de intercambio a las universidades de destino, enviando sus cartas de nominación.

Una vez enviadas las nominaciones, las universidades de destino suelen enviar personalmente a cada estudiante toda la información académica, administrativa y organizativa necesaria para preparar la estancia en el extranjero (matrícula, asignaturas, alojamiento...). **Está prohibido contactar con los representantes de la universidad seleccionada antes de que se produzca la nominación, que se comunicará a cada alumno en el momento en que sea efectiva.** El incumplimiento de esta norma puede conllevar la pérdida de la plaza de intercambio.

Las universidades de destino se reservan el derecho de admisión, por lo que **estar nominado para una plaza no garantiza que el alumno obtenga automáticamente la plaza.** Es importante esperar a recibir la carta de admisión de la universidad de destino antes de realizar ningún trámite como visado, reserva de vuelos o búsqueda de alojamiento.

Marzo - Mayo

Una vez nominado, los alumnos que vayan de **intercambio en el 1º semestre deberán enviar al centro de destino la solicitud de admisión, junto con la documentación requerida**, en los plazos establecidos a través de su web o del correo electrónico según el procedimiento indicado por dicha universidad.

- Para ello, las universidades socias se pondrán en contacto con los alumnos seleccionados para informar sobre los trámites para su solicitud de admisión. En el caso de que la Universidad de destino no contacte con el alumno, éste debe comunicarlo al coordinador de RRII de la Escuela de Arquitectura.

El alumno es responsable de enviar la documentación requerida dentro de los plazos establecidos. Los alumnos nominados deberán poner en



copia al coordinador de RRII de la ETSA en el correo de envío de la documentación para la solicitud de admisión. Se ruega a los alumnos cuya residencia familiar esté fijada fuera de Pamplona, y especialmente si está en otro país, que guarden la debida diligencia en las gestiones de la documentación requerida en las que necesiten la intervención de sus familias. Las universidades de destino pueden requerir el pago de algunas tasas de registro o seguro que corren por cuenta del alumno. El alumno no debe en ningún caso pagar la matrícula en la universidad de destino.

No entregar la documentación requerida en los plazos establecidos puede conllevar la pérdida de la plaza de intercambio asignada. Si el alumno pierde la plaza, no se le asignará ningún otro destino durante ese curso.

Contrato preliminar (documento interno de la Universidad de Navarra). Los alumnos seleccionados para ir de intercambio (tanto en el 1º como en el 2º semestre) deberán completar el contrato preliminar de estudios, en el que deben especificar las asignaturas que cursarán en la universidad de destino, tras haberlas revisado con el coordinador académico correspondiente.

- Una vez entregado el contrato preliminar al coordinador de RRII, el alumno deberá comenzar a preparar el **contrato de estudios o Learning Agreement** (contrato entre las dos universidades participantes y el alumno). Para ello, deberá reunirse con su coordinador académico y revisarlo con el coordinador de RRII de la Escuela.

Mayo - Junio

Las universidades socias enviarán la **Carta de Aceptación** en el destino a los alumnos que vayan de intercambio en el 1º semestre, tras haber completado estos su solicitud de admisión.

La gestión del visado, alojamiento, becas y seguro médico es responsabilidad del alumno. Se recomienda a los alumnos cuyo intercambio tenga lugar en el 2º semestre que realicen la búsqueda de alojamiento con anterioridad para garantizar una plaza.

29 de junio. Concesión definitiva de plazas a aquellos alumnos que no han suspendido ninguna asignatura.



Junio - Julio

Matrícula en la Universidad de Navarra. **Los estudiantes de intercambio formalizan su matrícula en la Universidad de Navarra, como para cualquier otro curso académico.** El coordinador de RRII no gestiona los asuntos referidos a la matrícula en la Universidad. Para cualquier consulta o petición sobre el proceso de matrícula en la Universidad de Navarra, el estudiante deberá acudir a la Secretaría de la Escuela, o solicitar directamente una instancia a través de internet, en Gestión Académica para el Alumno. **No han de abonarse importes de matrícula en la universidad de destino.**

Los estudiantes seleccionados son responsables de preparar y organizar adecuadamente su estancia en el extranjero: viajes, alojamiento, inscripción en la universidad e inscripción en las asignaturas previstas, etc.

Para ello cuentan con toda la información que entrega cada universidad al Coordinador de RRII de la Escuela y la información que ofrece cada universidad en su página web o vía e-mail dirigido directamente a los estudiantes.

Para los alumnos del programa Erasmus+: Firma del Learning Agreement (Contrato de estudios) y del contrato de subvención. Estos documentos son enviados por el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad

Septiembre - Octubre

Los alumnos que vayan de **intercambio en el 1º semestre** deberán enviar el **Learning Agreement During Mobility** (contrato de estudios final) este documento refleja los posibles cambios hechos a la llegada al destino. Deberá estar firmado por ambas universidades.

Los alumnos que vayan de **intercambio en el 2º semestre deberán realizar la solicitud de admisión en la universidad de destino junto con la documentación requerida**, en los plazos establecidos según el procedimiento indicado por la universidad de destino. Para ello, las universidades socias se pondrán en contacto con los alumnos seleccionados para informar sobre los trámites para su solicitud de admisión.

- En el caso de que la universidad de destino no contacte con el alumno, éste debe comunicarlo al coordinador de RRII de la Escuela de Arquitectura.



El alumno es responsable de enviar la documentación requerida dentro de los plazos establecidos. Los alumnos nominados deberán poner en copia al coordinador de RRII de la ETSA en el correo de envío de la documentación para la solicitud de admisión. Se ruega a los alumnos cuya residencia familiar esté fijada fuera de Pamplona, y especialmente si está en otro país, que guarden la debida diligencia en las gestiones de la documentación requerida en las que necesiten la intervención de sus familias.

No entregar la documentación requerida en los plazos establecidos puede conllevar la pérdida de la plaza de intercambio asignada. Si el alumno pierde la plaza, no se le asignará ningún otro destino durante ese curso.

Noviembre

Los alumnos que vayan de intercambio en el **2º semestre deberán preparar el Learning Agreement** (contrato de estudios), basado en el contrato preliminar realizado anteriormente y con el asesoramiento de su coordinador académico.

Las universidades socias enviarán las cartas de aceptación a los alumnos. Es el momento de tramitar visados y seguros médicos. En el caso de que no se haya hecho anteriormente, también es el momento de buscar alojamiento.

Enero - Marzo

Los alumnos que vayan de **intercambio en el 2º semestre deberán enviar el Learning Agreement During Mobility (contrato de estudios final)** con los posibles cambios hechos a la llegada al destino. Deberá estar firmado por ambas universidades.

Resumen de plazos y documentos a entregar en cada momento:

MES	INTERCAMBIO 1ºS	INTERCAMBIO 2ºS
ENERO	Solicitud plaza intercambio	
MARZO	Reunión Erasmus+	
MARZO – ABRIL	Envío nominaciones	
ABRIL – MAYO	Envío solicitud admisión Contrato preliminar	Contrato preliminar
JUNIO – SEPTIEMBRE	Matrícula y LA	Matrícula
SEPTIEMBRE- OCTUBRE	LA final, firmado por ambas universidades	Envío Solicitudes de admisión
NOVIEMBRE – DICIEMBRE		Preparación LA
ENERO –MARZO		LA final, firmado por ambas universidades



9. Durante el Intercambio

9.1 Documentos antes, durante y después del intercambio

1. **Contrato preliminar.** Relación de asignaturas de la Universidad de Navarra con sus correspondientes en destino, basada en la lista provisional de asignaturas disponibles en destino. Firmado por el coordinador académico del intercambio y el estudiante. Los criterios de convalidación a nivel académico son:

- Asignaturas obligatorias: contenido equivalente
- Asignaturas optativas: contenido del área

No se convalidarán: restricciones

- Idiomas
 - Core y éticas
 - Asignaturas con contenidos similares a otra asignatura ya cursada en la UNAV.
2. Contrato de estudios: **Learning Agreement Before Mobility.** Una vez el alumno haya confirmado su matrícula en la Universidad de Navarra, deberá completar el contrato de estudios que deberá estar firmado por el propio estudiante, la universidad de origen y la de destino. Este documento debe prepararse con el asesoramiento del coordinador académico correspondiente y la supervisión y firma del coordinador de RRII.
 3. Contrato de estudios definitivo: **Learning Agreement During / After Mobility.** En caso de producirse cambios justificados en el programa de estudios acordado con el estudiante, dicho contrato puede modificarse.

Las razones justificadas para realizar cambios en el contrato de estudios son:

- a. La asignatura ya no se imparte
- b. Conflicto de horarios
- c. Cambio de idioma de docencia

9.2. Recomendaciones para la selección de asignatura en la universidad de destino:

1. Hay que cursar y aprobar la misma carga lectiva que los alumnos ordinarios a tiempo completo de la universidad de destino: **30 ECTS por semestre**, o el equivalente en créditos académicos locales, si no rige el sistema ECTS en la Universidad de destino.
 - En casos excepcionales en los que sea necesario cursar un número de ECTS superior o inferior a 30, el coordinador académico en origen y el centro de destino acordarán con el estudiante el número de asignaturas y créditos necesarios



en cada caso. En ningún caso se podrán cursar menos de 24 ECTS (tanto en la universidad de origen, como en la de destino).

- Si hay asignaturas de la Universidad de Navarra que deben ser cursadas presencialmente, deberán cursarse en un semestre o curso distinto al del intercambio.

INTERCAMBIO SPRING SEMESTER 4º GEA			
CASO I: NO SE CONVALIDA INSTALACIONES			
ASIGNATURA	ECTS	SEMESTRE	CURSO
Urbanismo IV	3	2º	4º
International Seminar II	3	2º	4º
Graphic Lab III	3	Anual	4º
Optativa 2	3	1º	4º
Sociedad y Arquitectura	3	2º	4º
Design Studio VI	7,5	2º	4º
International Seminar III	3	2º	5º
Optativa 3	3	2º	5º
Total ECTS	28,5		
INTERCAMBIO SPRING SEMESTER 4º GEA			
CASO II: SE CONVALIDA INSTALACIONES			
ASIGNATURA	ECTS	SEMESTRE	CURSO
Urbanismo IV	3	2º	4º
International Seminar II	3	2º	4º
Graphic Lab III	3	Anual	4º
Optativa 2	3	1º	4º
Sociedad y Arquitectura	3	2º	4º
Design Studio VI	7,5	2º	4º
International Seminar III	3	2º	5º
Instalaciones IV	4,5	2º	5º
Total ECTS	30		



3. **Para que la convalidación se haga efectiva** por completo es obligatorio cursar y aprobar todas las asignaturas establecidas en el Learning Agreement.
4. **En caso de suspender asignaturas en el extranjero**, el alumno podrá examinarse de nuevo en la universidad de destino si existe la posibilidad de convocatoria extraordinaria. Si no, deberá examinarse al regreso a Pamplona, con la materia de convalidación impartida en la Universidad de Navarra.
 - El límite es dos convocatorias por curso, entre exámenes en destino y en Navarra. Quien haya ido de intercambio sólo en el 1er semestre podrá examinarse en Pamplona en convocatoria extraordinaria. Quien vaya en el 2º semestre quizá no pueda examinarse en junio en Navarra por incompatibilidad de fechas, por lo que deberá examinarse en la universidad de destino o renunciar a la convocatoria.
5. **Cualquier cambio en el Learning Agreement** debe solicitarse **por escrito**, y para que surta efecto debe reflejarse la modificación o sustitución en el documento oficial.

9.3. Convalidaciones de asignaturas

Al regresar del extranjero, el alumno tiene que presentar al coordinador de Relaciones Internacionales el **certificado original ('Transcript of Records') de la universidad de destino** con las calificaciones obtenidas, en caso de recibirlas personalmente. Se aconseja comunicar al coordinador de RRII las calificaciones provisionales que se vayan obteniendo, y advertir inmediatamente de cualquier posible problema o imprevisto (p. ej., un retraso en el envío de las calificaciones, un suspenso, o cualquier cuestión que se esté subsanando).

Antes de abandonar el centro de estudios de destino, **el estudiante debe asegurarse de cómo llegará el certificado oficial de calificaciones a la Escuela de Arquitectura.** Algunas universidades de destino envían directamente las calificaciones a los alumnos, y no a la Escuela, o requieren que los alumnos soliciten expresamente el envío a la Escuela, debido a la normativa sobre protección de datos. Es responsabilidad del alumno informarse del procedimiento en su universidad de destino y asegurarse de no tener asuntos pendientes que impidan emitir las calificaciones.

Una vez entregado el certificado oficial de calificaciones en Secretaría de la Escuela, **Subdirección de Alumnos de la Escuela de Arquitectura**



calculará la equivalencia de las calificaciones de origen a las de la Universidad de Navarra y la trasladará a Oficinas Generales de la Universidad de Navarra para que se refleje la convalidación en el expediente del estudiante.

9.4. Trámites migratorios, cobertura médica y alojamiento

Es importante insistir en que el servicio que presta **el coordinador de RRII de la Escuela de Arquitectura tiene un carácter netamente académico**, y por su naturaleza carece de competencias e infraestructura para intervenir en otro tipo de cuestiones con exámenes, viajes, alojamiento, visado, cobertura médica u otras exigencias planteadas por las universidades de destino. Todos estos aspectos corren enteramente por cuenta del alumno.

Conviene asimismo aclarar que las competencias académicas del coordinador de RRII se limitan a la Escuela de Arquitectura. No puede esperarse, en consecuencia, que intervenga en cuestiones académicas o administrativas internas de las universidades de destino. Concretamente, **el coordinador de RRII no está capacitado para intervenir en asuntos como:**

- la libertad de elección de asignaturas que cada Universidad concede a los alumnos de intercambio
- la metodología de enseñanza
- la fecha y el modo de evaluación,
- la fecha de entrega de calificaciones

Por lo que el alumno debe atenerse a las normas académicas establecidas por su universidad de destino.

Trámites migratorios

Es responsabilidad de los **estudiantes extranjeros no comunitarios** tener su estatus migratorio vigente en España, TIE, al regreso del intercambio. Asegurarse que el TIE les permita entrar nuevamente en España después del periodo de intercambio. La Universidad de Navarra y ETSA no se hacen responsables de este asunto. El Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad tiene workshops sobre la renovación del TIE durante el intercambio.

Los estudiantes que van a **destinos fuera de la Unión Europea** deben preparar con mucha antelación toda la documentación necesaria para obtener el visado de estudiante.



Cobertura Médica

Todos los estudiantes deben preparar antes de su partida su **cobertura médica**, también con antelación suficiente.

- Los alumnos que van a un país de la Unión Europea deben solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) en los Centros de Información de la Seguridad Social, por internet o teléfono. Además de la Tarjeta Sanitaria Europea, se recomienda a los alumnos contratar un seguro médico adicional.
- Los alumnos que van a otros destinos son responsables de contratar un seguro médico que cubra todas sus necesidades en el extranjero. Los alumnos son enteramente responsable en caso de incumplimiento de este requisito. La Universidad de Navarra pone a disposición de sus estudiantes un seguro médico para viajes al extranjero: <https://www.unav.edu/web/admision-y-ayudas/asistencia-sanitaria/estudiantes-espanoles/seguro-de-viaje>

Alojamiento

Se aconseja vivamente contactar con los responsables del programa de intercambio de la universidad de destino nada más llegar. Es preceptivo asistir a las **actividades de orientación** que algunas de las **universidades de destino** organizan para los estudiantes extranjeros, una o varias semanas antes de que comiencen las clases.

El sistema **de residencias y de pisos** varía mucho de un país a otro. Conviene informarse de las condiciones de cada tipo de alojamiento lo antes posible, para buscar la solución más apropiada. En algunas de las universidades existen servicios universitarios destinados específicamente a los estudiantes extranjeros (servicio de alojamiento, acogida, idiomas, clubes, etc.). La Escuela de Arquitectura no se hace responsable de los asuntos relacionados con el alojamiento en el extranjero.

El alumno debe evitar exigir cualquier tipo de tratamiento que suponga una excepción con respecto al resto de estudiantes de intercambio, ya que podría afectar a las buenas relaciones entre las dos universidades.

10. DESPUÉS DEL INTERCAMBIO

Al regresar del extranjero, el alumno deberá presentar al coordinador de RRII los siguientes documentos:

- Copia Original del "Acuerdo de Aprendizaje" *Learning Agreement After Mobility*



- “Certificado de Estancia” *Certificate of Attendance* original debidamente firmados y sellados por la universidad de destino
- Las calificaciones obtenidas *Transcript of Records*, si éstas están disponibles.

Una vez entregados todos los documentos se realizará el reconocimiento de calificaciones y créditos ECTS.

11. PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué es el Programa Erasmus+ y cómo me afecta durante el intercambio?

El Programa Erasmus Plus es una iniciativa de la Unión Europea para que los alumnos europeos puedan estudiar un semestre de intercambio en universidades de los países miembro. El Programa tiene una beca correspondiente y, para conseguirla, requiere:

- 1) irse de intercambio en una universidad socia con la cual la Escuela de Arquitectura tenga un acuerdo de Erasmus+
- 2) rellenar los formularios requeridos que se facilitarán desde la Oficina de Relaciones Internacionales a los alumnos seleccionados al Programa

¿Cuántas veces puedo irme de intercambio con la beca Erasmus+?

La legislación del programa permite que cada estudiante se vaya con la beca Erasmus+ varias veces hasta un máximo de 12 meses por ciclo de estudios, incluida la movilidad de los estudiantes recién titulados que realicen prácticas en empresas.

¿Hay algún tipo de ayuda económica?

Programa Erasmus+

El estudiante del programa Erasmus+ está exento de abonar en la institución de destino cualquier cantidad en concepto de tasas académicas o administrativas, exámenes o acceso a laboratorios y bibliotecas. Sin embargo, se le podrá requerir que abone pequeñas cantidades para gastos de seguros, asociaciones de estudiantes y material como fotocopias, productos de laboratorio, en las mismas condiciones que los estudiantes locales. Tampoco se podrá solicitar a los estudiantes en origen cantidad alguna por la organización o gestión de su movilidad.

El programa Erasmus+ prevé una “ayuda económica” mensual financiada por la Unión Europea. No se trata de una beca en sentido estricto, sino de una contribución de la UE a los gastos de viaje y manutención de los participantes. Los importes de las ayudas los establecen las Agencias Nacionales de acuerdo con las Autoridades



Nacionales. La tramitación de esta ayuda la realiza directamente la Universidad de Navarra.

La ayuda dependerá del país de destino, de acuerdo con los siguientes tres grupos, clasificados según su nivel de vida.

Otros programas de intercambio

No existen becas ni ayudas oficiales que ayuden a cubrir los gastos derivados de estos programas de intercambio extraeuropeos. Sin embargo, algunos gobiernos autonómicos y otras entidades públicas (nacionales e internacionales) incluyen a los alumnos que realizan intercambios fuera del territorio europeo en sus becas. En cualquier caso, estas ayudas no cubren los gastos derivados de la estancia.

¿Qué debo hacer al llegar a la Universidad de destino?

El alumno debe ponerse en contacto con el coordinador internacional o del programa Erasmus+ en la universidad de destino para informarse bien de las normativas académicas internas de la universidad de destino.

¿Qué sucede con el alojamiento?

El alojamiento corre enteramente por cuenta del propio estudiante. Algunas de las universidades de destino disponen de Servicio de Alojamiento para alumnos. Si es éste el caso, conviene ponerse en contacto con ellos con la mayor antelación posible.

¿Cómo disponer de un seguro médico en el país de destino?

Europa:

Los alumnos que van a un país de la Unión Europea necesitan solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) en los Centros de Información de la Seguridad Social, o por Internet o Teléfono, para expedir la tarjeta sanitaria europea.

Fuera de Europa:

Lo más conveniente es contratar un seguro privado o el que recomiende la propia universidad de destino. En países como Estados Unidos las propias universidades suelen ofrecer este servicio, pagando una determinada cantidad.

Seguro de viaje: La Universidad de Navarra pone a disposición de sus estudiantes un seguro médico para viajes al extranjero: <https://www.unav.edu/web/admision-y-ayudas/asistencia-sanitaria/estudiantes-espanoles/seguro-de-viaje>



¿Qué se considera “asignatura no superada”?

Se considera “asignatura no superada” aquella que consta en el expediente académico como Suspenso (SS) o No Presentado (NP).

¿Cómo debo gestionar el visado si mi destino de intercambio es extraeuropeo?

La Escuela de Arquitectura facilitará al alumno la información sobre el proceso para obtener el visado, pero no se encarga de la gestión del mismo.

Si no he entregado el Formulario de Solicitud del Programa de Intercambio en la fecha límite, ¿puedo todavía irme de intercambio?

No. El alumno que no entregue la documentación requerida en la fecha límite indicada perderá la plaza de destino.

¿Qué sucede si suspendo alguna asignatura en la universidad de destino?

La asignatura suspendida deberá recuperarse en la Universidad de Navarra, examinándose de la materia de convalidación impartida en la Escuela de Arquitectura, salvo que se permita hacer una segunda vez el examen en la universidad de destino. Todo suspenso en la universidad de destino cuenta también como un suspenso en el expediente del/la alumno/a.

¿Qué ocurre si no he hecho la matrícula en la Universidad de Navarra de acuerdo con mi contrato de estudios/ Learning Agreement)?

La matrícula es responsabilidad del alumno y si detecta algún error, deberá ponerse en contacto con la secretaria de la Escuela de Arquitectura para que procedan al cambio, de acuerdo al Learning Agreement.



ANEXO 1: DOCUMENTOS ADD

ANTES del intercambio

1. **Solicitud de Admisión** en la Universidad de Destino. Cada universidad tiene un proceso diferente y algunos solicitan un portafolio.
2. **Contrato Preliminar** es el documento de la Universidad de Navarra donde se especifican las asignaturas que se desean cursar en el extranjero; debe tener el visto bueno del Coordinador de intercambio.
3. **Learning Agreement Before Mobility** es el contrato de asignaturas entre las dos universidades.
4. Destinos dentro de la UE: **Beca de Subvención Programa Erasmus+**
5. Gestión del Visado y alojamiento es responsabilidad del alumno.
6. Cobertura médica es responsabilidad del alumnos.
 - Alumnos con nacionalidad de la UE con intercambio dentro de la UE deben solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE).
 - A todos los alumnos se les sugiere tener un seguro médico internacional que les cubra durante su estancia en el extranjero
7. Formalizar la **matrícula en la Universidad de Navarra**, como de normal.

DURANTE el Intercambio

1. Learning Agreement During Mobility es el contrato de asignaturas entre las dos universidades. En el que se reflejan los posibles cambios a la llegada del destino.
 - Todo cambio debe ser informado a través de esta plantilla. La mayoría de las universidades de destino tiene un plazo máximo para realizar cambios de asignaturas.
2. **Certificate of Attendance**. Documento donde se evidencia la estancia del alumno en la universidad de destino con fecha de inicio y fin. Deberá estar firmado y guardar el original para entregar a su regreso en Pamplona.
3. Al finalizar la estancia en el extranjero, deberá realizar el **Learning Agreement After Mobility** es el contrato de asignaturas que ha cursado el alumno.
4. Al finalizar la estancia en el extranjero, deberá informarse de cómo se hará llegar el Transcript of Records. Documento con las calificaciones oficiales del alumno.

DESPUÉS del intercambio

1. Notificar al Coordinador de RRII de ETSA de cómo llegará el Transcript of Records
2. Entregar el **Learning Agreement After Mobility** debidamente firmado y sellado por la universidad de destino
3. Entregar el **Certificate of Attendance** debidamente firmado y sellado por la universidad de destino
4. Entregar o verificar la entrega del **Certificado de Calificaciones Oficial / Transcript of Records**
 - Sin este documento no se podrá realizar la convalidación de asignaturas



Declaración del estudiante de aceptación de las condiciones del Manual de Proceso de Gestión de la Movilidad de los Estudiantes Enviados

Yo, (NOMBRE Y APELLIDO EN MAYÚSCULA), declaro haber leído y entendido todas las indicaciones y condiciones recogidas en el presente “Manual de Proceso de Gestión de la Movilidad de los Estudiantes Enviados.”

Declaro igualmente que acepto todas las condiciones y requisitos en él establecidos.

La declaración implica que entiendo y acepto los requisitos y reglamentos recogidos en el Manual, incluyendo los siguientes (marca el tick en todas las casillas de verificación):

- El alumno que no entregue la documentación requerida en la fecha límite indicada en el “ Calendario de Gestión” perderá la plaza de destino.
- La admisión al Programa de Intercambio en enero/febrero 2019 es condicional, y solamente será una admisión definitiva después de la convocatoria extraordinaria de Junio al comprobar que el alumno del grado en Arquitectura haya cumplido con el requisito de tener superadas todas las asignaturas de 1º, 2º, 3º y 4º curso.
- El alumno se compromete a atenerse al protocolo establecido por la Subdirección de Alumnos de la Escuela de Arquitectura para los alumnos que se van de intercambio.
- El alumno se compromete a atenerse a las normas académicas establecida por su universidad de destino, especialmente a las normas relacionadas con la fecha, el lugar y método de convocatoria ordinaria o extraordinaria (resit).
- Todo cambio al Learning Agreement inicial debe notificarse al coordinador de RRIL de la Escuela de Arquitectura en el plazo de 15 días desde la llegada al centro de destino.
- Es responsabilidad de los estudiantes internacionales asegurarse de que los papeles del visado están en regla para regresar a



Universidad
de Navarra

Escuela de Arquitectura

España tras el periodo de intercambio. Ni la Universidad de Navarra ni la Escuela de Arquitectura tendrán responsabilidad de este asunto.

- Cualquier situación no prevista en el “Manual de Proceso de Gestión de la Movilidad de los Estudiantes Enviados” será resuelta primero por el coordinador de RRH y después, mediante instancia, por la Junta Directiva de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Navarra.

Firma del declarante:

Pamplona, a de de 20.....